

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**33188** SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto.

Carmen Morales Cañas, Magistrada Juez en sustitución del Juzgado Primera Instancia 2 Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 289/2009 procedimiento sobre jurisdicción voluntaria, por extravío de letras de cambio, instado por el procurador Señor Francesc-X. Arcusa Gavalda, en nombre e interés de Manuel Martín Garrido, quien formuló denuncia de extravío de letras de cambio cuyos extremos que a continuación se describen:

Letras extraviadas:

Número 3, numerada 0A0712990, clase 11.<sup>a</sup>, por importe de 154,40 euros.

Número 5, numerada 0A0712992, clase 11.<sup>a</sup>, por importe de 154,40 euros.

Librador: José Ramón Masip Mata.

Aceptante: Manuel Martín Garrido

Ambas letras extraviadas fueron libradas, junto con noventa y cuatro más, en garantía del buen fin a su vencimiento respectivo de la hipoteca cambiaria otorgada en fecha 19 de mayo de 2005 ante el Notario de Barcelona don José Ramón Mallol Tova, bajo el número 1.268 de su protocolo, firmada por Manuel Martín Garrido, José Antonio Martín Garrido y María Luisa Martín Garrido, de una parte, y José Ramón Masip Mata de otra.

Manifestando el denunciante que, siendo necesaria la amortización de dichos títulos cambiarios extraviados para proceder a la cancelación de la referida hipoteca cambiaria, solicita del Juzgado que se dicte resolución en la que se declare la amortización de ambas letras de cambio.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Santa Coloma de Gramenet, 15 de septiembre de 2009.- El Magistrado Juez, en sustitución.-El Secretario Judicial.

ID: A090070662-1